

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



UAIP/RES.0070.2/2019

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las catorce horas del día cinco de marzo de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de acceso a la información pública, presentada a esta Unidad el día veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, por [REDACTED], mediante la cual solicita los Manuales de Usuario de los Sistemas Informáticos SIRH, SAFI, COMPRASAL y SAFIM.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2019-0070 por medio de correo electrónico el veinticinco de febrero del presente año a la Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación, Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, las cuales pudiesen tener en su poder la información solicitada por el ciudadano.

El veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, la Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación, por medio de correos electrónicos remitió 3 archivos digitales en formato PDF con el Manual del Usuario SAFI 2018 y en lo relativo al Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRH) proporcionaron Manual del Módulo de Microestructura diciembre 2018, versión 2 y Manual del Módulo Emisión de Planillas, diciembre de 2018, versión 2.

Adicionalmente, la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por medio de nota de referencia UNAC-N-0069-2019, de fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve, manifestó:

"...en atención a las guías, manuales, u otro tipo de información que ayudan al manejo del Sistema COMPRASAL en sus diversas áreas, se encuentran disponibles en la página web y son de carácter público, ..."

En dicha nota señaló la ruta para acceder a la diversidad de aplicativos (guías, manuales, capacitación virtual, etc.) tanto para el uso de usuarios de instituciones públicas, así como de usuarios proveedores del Estado.

II) Por otra parte, el cuatro de marzo del corriente año, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental remitió nota de referencia DGCG-0300/2019, de fecha uno de marzo de dos mil diecinueve, en la que en síntesis expresó sobre el Manual de Usuario del Sistema Informático SAFIM:



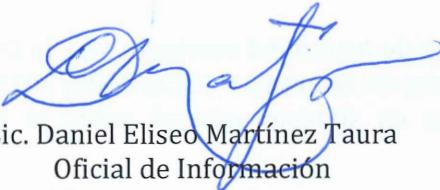
"...me permito hacer de su conocimiento que dicho Manual ha sido destinado para su uso exclusivo y para dar asistencia al personal de las municipalidades que utilizan dicho software; por políticas de seguridad de la información,..."

En ese sentido le manifestamos, que dicho Manual no puede ser proporcionado, en vista que el software está sujeto a derechos de autor y está registrado en el Centro Nacional de Registro; Registro de la Propiedad Intelectual, Unida de Derechos de Autor Depósito No. 480-2017."

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el artículos 62 inciso 2º, 66, 72 literal c) y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 56 literal c) de su Reglamento, así como la política V.4.2 párrafos 2 y 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I. **CONCÉDESE** acceso al solicitante a Manual del Usuario SAFI 2018, Manual del Módulo de Microestructura diciembre 2018, versión 2 y Manual del Módulo Emisión de Planillas, diciembre de 2018, versión 2, ambos del Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRH); según lo proporcionado por la Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación; en consecuencia, **ENTREGUÉNSE** mediante correo electrónico tres archivo digitales en formato PDF que contiene la información antes relacionada;
- II. **ACLÁRESE** al peticionario que:
 - a) Según lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Usuario del Sistema Informático SAFIM, no puede ser proporcionado, en vista que el software está sujeto a derechos de autor y está registrado en el Centro Nacional de Registro; Registro de la Propiedad Intelectual, Unida de Derechos de Autor Depósito No. 480-2017;
 - b) Las guías, manuales, u otro tipo de información que ayudan al manejo del Sistema COMPRASAL en sus diversas áreas, se encuentran disponibles en la página web; según lo manifestado por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y
 - c) Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82 de la LAIP y 134 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se le comunica que le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, dicho recurso podrá ser interpuesto en la Unidad de Acceso a la información Pública ubicada en primera planta de Edificio anexo a Secretaría de Estado del Ministerio de Hacienda, Boulevard de Los Héroes o en las oficinas del IAIP ubicadas en Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88, edificio Oca Chang, segundo nivel, ambos del domicilio de San Salvador.

III. NOTIFÍQUESE.


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

